CONTRATO ABIERTO Nº 138/2015
CD Nº18/2015"SERVICIO DE COBERTURA DE EVENTOS".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LAS ROSAS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 161 de fecha 12 de Marzo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **LAS ROSAS S.A;** domiciliada en la Calle Mcal. Estigarribia Nº 3850, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Ignacio Monti Pérez.** con Cédula de Identidad N°365.677, según Escritura Nº 6 otorgado por la Escribana Gladys Stella Balmaceda Noguera, con Registro Nº 43,denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el**"SERVICIO DE COBERTURA DE EVENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE COBERTURA DE EVENTOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	1	001	00	00	280	10	1	99	3	**140.000.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES----------										**140.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **283.176.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 850/2015** de fecha 27de Febrero de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento dela **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2015"SERVICIO DE COBERTURA DE EVENTOS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 161/2015** de fecha 12 de Marzo del 2015.

Lic. César I. Monti
las rosas

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta presentada el Monto Mínimo asciende a Gs 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), y el Monto Máximo asciende a Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones).

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario Total (IVA incl.)	Monto Total Mínimo (IVA incl.)	Monto Total Máximo (IVA incl.)
01 AL 21	SERVICIOS DE COBERTURA PARA EVENTOS	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS HOTEL. SERVICIOS GASTRONOMICOS EN HOTELES POR PERSONA. SERVICIOS DE ALQUILERES DE AUDIO PARA EVENTOS. SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA.	EVENTO	UNIDAD	UNIDAD	1	7.489.320.-	70.000.00	140.000.000.-
MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO GUARANIES: SETENTA MILLONES.----------								**70.000.000.-**	
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO CUARENTA MILLONES.----------									**140.000.000.-**

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS HOTEL						
1	Alquiler de Sala para 200 Personas	ESPECIFICACIONES DEL HOTEL: Deberá estar ubicado en Asunción o ciudades circunvecinas Deberá contar como mínimo con 40 habitaciones Dobles. Deberá contar como mínimo con la cantidad necesaria de salones para cumplir con los ítems solicitados en la lista de precios, en formato auditorio.	UNIDAD	EVENTO	1	2.040.000.-
		Deberá estar equipado convenientemente para la realización de distintos eventos (cumbres, seminarios, convenciones) y para el servicio de hospedaje con: sistema de climatización, mesas con manteles y sillas, montaje para escenarios, conexión para Internet, sistema de generador para casos de cortes de energía, entre otros.				

Lic. César I. Monti
Jefe Dpto. Contrataciones

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

2	Alquiler de salón privado hasta 20 personas	Las habitaciones de todos los hoteles propuestos deberan estar equipadas convenientemente con: sistema de climatización. conectividad a Internet, entre otros; teniendo en cuanta que serán utilizadas como salas para reuniones de trabajo. deberán estar equipadas con una mesa y sillas para hasta 10 personas. Además, los hoteles deben contar con sistema de generador para casos de cortes de energía eléctrica, acceso inmediato a salidas de emergencia	UNIDAD	EVENTO	1	420.000.-
3	Habitaciones Dobles	Si lo considerasen necesario, el Comité de Evaluación podra verificar y constatar la capacidad en cuanto a salas de reuniones, habitaciones, equipamiento y capacidad del estacionamiento de cada hotel propuesto por los oferentes, según lo requerido en la lista de bienes y las especificaciones tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones.	UNIDAD	EVENTO	1	516.000.-
SERVICIOS GASTRONOMICOS EN HOTELES POR PERSONAS						
4	Coffee Break	SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN HOTELES. POR PERSONAS	UNIDAD	EVENTO	1	30.000.-
5	Servicio de Cafeteria Permanente	El Oferente deberá presentar por lo menos 2 (dos) opciones de menús por cada item, del hotel indicado procedentemente.	UNIDAD	EVENTO	1	15.600.-
6	Almuerzo Ejecutivo		UNIDAD	EVENTO	1	96.000.-
7	Provisión de Jugo Natural		UNIDAD	EVENTO	1	14.400.-
8	Provision de Agua		UNIDAD	EVENTO	1	1.920.-
9	Provisión de Gaseosa		UNIDAD	EVENTO	1	8.400.-
10	Servicio de mozo		UNIDAD	EVENTO	1	24.000.-
SERVICIO DE ALQUILERES DE AUDIO PARA EVENTOS						
11	Equipo de Audio	ALQUILERES DE AUDIO PARA EVENTOS. -Equipo de Audio	UNIDAD	EVENTO	1	528.000.-

Lic. César I. Monti
las rosas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

12	Micrófono de pie	-Micrófono de pie	UNIDAD	EVENTO	1	66.000.-
13	Micrófono inalámbrico	-Micrófono inalámbrico	UNIDAD	EVENTO	1	92.400.-
14	Micrófono de mesa	-Micrófono de mesa	UNIDAD	EVENTO	1	92.400.-
15	Pantalla de 2x2mts, 3x3mts o 4x4mts	-Pantalla de dos metros por dos metros, Pantalla de tres metros por tres metros o Pantalla de cuatro metros por cuatro metros	UNIDAD	EVENTO	1	396.000.-
16	Proyector multimedia	-Proyector multimedia	UNIDAD	EVENTO	1	264.000.-
17	Puntero Láser	-Puntero Láser	UNIDAD	EVENTO	1	66.000.-
18	Servicio de Filmación	-Servicios de Filmación y Grabación de Eventos.	UNIDAD	EVENTO	1	528.000.-
SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA						
19	Español – Otros idiomas.	SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTÁNEA Español – Otros idiomas (inglés, portugués, entre otros)	UNIDAD	EVENTO	1	1.980.000.-
20	Cabina para traducción simultánea	Cabina para traducción simultánea	UNIDAD	EVENTO	1	264.000.-
21	Auriculares para Traducción Simultánea (precio por unidad)	Auriculares para Traducción Simultánea (precio por unidad)	UNIDAD	EVENTO	1	46.200.-
MONTO UNITARIO TOTAL						**7.489.320.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 52-855723-03del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveerlos Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B.

Lic. César I. Monti
las rosas

Ing. MAE Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajuste, a pedido expreso de la contratista. En este caso el procedimiento y la formula para el reajuste es como sigue:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, **conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas según necesidad por la **Dirección General de Relaciones Internacionales.**

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL DEL EVENTO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA ADJUDICADO.

Contacto: Rodrigo Sánchez Araujo. **Telf.:** (021) 228 571

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Relaciones Internacionales**. Así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % sobre el bien o servicio en demora, por cada fracción de 3 (tres) días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. César I. Monti las rosas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Abril y año 2015.

Lic. César I. Monti
las rosas

Sr. Cesar Ignacio Monti Pérez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS